

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, EL PARLAMENTO DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN TOMILLO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS DE MEDICIÓN DE GASTO PRESUPUESTARIO EN LA INFANCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

En S/C de Tenerife, a 19 de noviembre de 2020.

**REUNIDOS**

De una parte, don Gustavo Adolfo Matos Expósito, presidente del Parlamento de Canarias, con CIF nº S8800008H y domicilio en la calle Teobaldo Power nº 7, 38002, de Santa Cruz de Tenerife, actuando en nombre y representación de dicha institución, al amparo del artículo 33 del Reglamento del Parlamento, y autorizado para la firma del presente convenio por acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 12 de noviembre de 2020, de acuerdo con el artículo 3.2 de las Normas de Gobierno Interior.

De otra parte, la Fundación UNICEF-Comité Español (en adelante UNICEF Comité Español), entidad sin fines lucrativos, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal bajo el número 759, con domicilio social en Madrid (C.P.28046) en la calle de Mauricio Legendre núm. 36 y con NIF G84451087, y en su nombre y representación doña Rosa Gloria Suárez López de Vergara, con DNI 42000504C, en calidad de presidenta de UNICEF Comité de Canarias, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Tomás Iriarte, 9-1º. CP 35003.

Y de otra, Fundación Tomillo, con domicilio en la calle Albuñuelas, 15, con C.P. 28041, Madrid, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal, con el número 362, con C.I.F. G-28979136 representada en este acto por don José Antonio Muñoz Comendador, con D.N.I. 02098278-B, en su calidad de Secretario General y en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, el 8 de marzo de 2007 con el número 704 de su protocolo

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito

**EXPONEN**

**Primero.** - Que UNICEF Comité Español, como parte de su tarea de promover los derechos de los niños y las niñas, lleva dos años desarrollando análisis y medición de

*[Handwritten signature]*

*Rosa Gloria Suárez López*

*[Handwritten signature]*

presupuestos públicos en clave de infancia basados en la metodología publicada en 2017 *Medición de la inversión presupuestaria en la infancia: propuesta metodológica*.

UNICEF Comité Español tiene suscrito con Fundación Tomillo un contrato marco de prestación de servicios cuyo objeto es la generación de análisis, conocimiento y capacitación basados en la metodología y la herramienta indicada en el párrafo anterior.

**Segundo.-** Que el Parlamento de Canarias, a través de los grupos parlamentarios representados en el mismo, firmó el Pacto Canario por la Infancia el 17 de noviembre de 2014 donde se acuerda: *El compromiso de garantizar la inversión pública en infancia, incluyendo medidas específicas que combatan la pobreza infantil y corrijan de desigualdades. Realizando también un análisis y seguimiento en los presupuestos autonómicos, insulares y municipales de las partidas destinadas a la infancia y su evolución.*

**Tercero.-** Que existe un interés mutuo en realizar un análisis de medición de los presupuestos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en clave de infancia.

Por todo ello, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración que se registrá por las siguientes cláusulas y

#### ACUERDAN

##### **Primera.- Objeto del Convenio**

Constituye el objeto del presente convenio la realización por parte de UNICEF Comité Español, a través de Fundación Tomillo, de un análisis de medición de gasto presupuestario en la infancia de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios de 2019 y 2020 basado en la metodología propuesta y aplicada por UNICEF Comité Español. Asimismo, se facilitará formación específica en la materia a los letrados y letradas de la Cámara, así como a los miembros de la Comisión de Estudio sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Canarias, para que puedan efectuar sus propios ejercicios de identificación y cuantificación de gasto destinado a infancia.

##### **Segunda.- Descripción de los trabajos**

1. Fundación Tomillo, realizará el ejercicio de medición utilizando los datos del presupuesto del año 2019 y 2020, así como la información adicional necesaria sobre estadísticas o el contenido de los programas de gasto que permita su mejor medición y asignación a la infancia. Si estuviera disponible, también el presupuesto de gasto fiscal (exenciones y desgravaciones de impuestos).

2. Fundación Tomillo, en el plazo de dos meses, se compromete a realizar la medición aplicando la metodología publicada en 2017 *Medición de la inversión presupuestaria en la infancia: propuesta metodológica*.

3. El resultado del análisis y la medición se presentará al Parlamento por parte de UNICEF Comité Español, en la fecha que ambas partes acuerden, en formato Excel con el desarrollo completo del análisis y unos cuadros resumen de las principales magnitudes.

Rosa Fernández Linares

4. Fundación Tomillo desarrollará como segunda parte del trabajo un módulo formativo, denominado “Análisis de los presupuestos públicos e identificación de gastos en clave de infancia: introducción a la metodología de UNICEF”, que tendrá una duración máxima de 6 horas de trabajo y comprenderá los siguientes contenidos tentativos:

- Introducción: importancia de cuantificar el gasto en infancia y conceptos previos.
- La estructura en la presentación del gasto directo: áreas de gasto, políticas, programas, clasificación económica.
- La aplicación de UNICEF para el análisis de los presupuestos desde el punto de vista de la infancia: cuestiones técnicas, ejemplos y obtención de resultados.
- Presentación de un caso práctico.

5. Las personas de contacto para este acuerdo serán Rosario Pérez Santana por UNICEF Comité Español, Doña María Esther González González por parte del Parlamento de Canarias y, por parte de Fundación Tomillo, Marcelo Segales.

#### **Tercera.- Propiedad intelectual**

El Parlamento reconoce la autoría del análisis por parte de UNICEF Comité Español con la colaboración de la Fundación Tomillo y su derecho a publicar los resultados del piloto con fines de divulgación tras la revisión y validación por parte del Parlamento de Canarias. La autoría será citada en cualquier publicación que se realice. El Parlamento por su parte podrá difundir los resultados citando este acuerdo, previa información a UNICEF Comité Español. UNICEF Comité Español por su parte mencionará en cualquier publicación al respecto este acuerdo de colaboración del Parlamento de Canarias.

#### **Cuarta.- Confidencialidad y protección de datos**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (“RGPD”) y la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales* (“LOPD”), tanto el Parlamento de Canarias como UNICEF Comité Español aceptan mutua y expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de UNICEF Comité Español y del Parlamento de Canarias, así como el tratamiento automatizado de los mismos para fines administrativos y de gestión.

Asimismo, las partes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y oposición de sus datos en los ficheros corporativos de UNICEF Comité Español y del Parlamento de Canarias, en los términos establecidos en el artículo 15 y ss. del RGPD y el artículo 13 y ss. de la LOPD, dirigiéndose a los domicilios que aparecen en el presente Convenio.

#### **Quinta.- Imagen Institucional**

Las partes se comprometen a que la imagen institucional de cada una de ellas, así como la mención expresa tanto en créditos como en imagen que corresponda por la participación en el presente Convenio, aparezca en cualquier tipo de documentación pública, publicitaria o, en general, relacionada con los trabajos y actividades que constituyen el objeto de este Convenio y que se derive del mismo.

Rosa Jerez Suarez

#### **Sexta. - Del presupuesto**

El Parlamento de Canarias aportará la totalidad de los fondos necesarios para la realización de los trabajos a efectuar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.612,5 euros a ingresar en la cuenta de la Fundación Tomillo, número: ES75 2100 2133 9602 0011 0423.

#### **Séptima.- De la forma de pago**

El Parlamento de Canarias se compromete a financiar esta colaboración con 13.612,5 euros de la dotación presupuestaria incluida en el Programa 911-A “Actuación legislativa y de Control”, Capítulo II “Gastos Corrientes en bienes y servicios”, Subconcepto 22609 “Otros” en los siguientes plazos. Para ello, Fundación Tomillo emitirá las siguientes facturas:

- 25% del precio pactado (3.403,12€) en el momento de la firma del Convenio.
- 75% del precio pactado (10.209,38€) en el momento de la finalización de los trabajos, en el año 2021, una vez puesto a disposición y a satisfacción del Parlamento de Canarias el análisis mencionado y realizado el módulo formativo.

#### **Octava.- Vigencia**

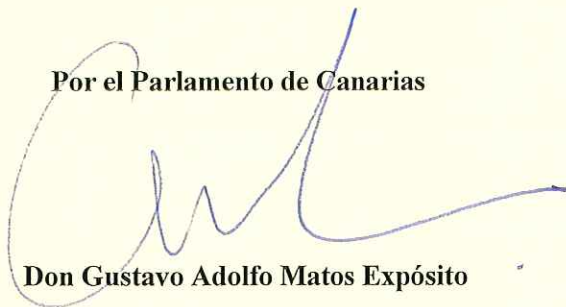
El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar se establece en 8 meses a partir de la fecha de firma del presente convenio, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes, hasta un máximo de un año, si las circunstancias así lo aconsejaban.

#### **Novena.- Resolución de conflictos**

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier cuestión litigiosa que pudiera derivarse de la aplicación e interpretación del presente acuerdo.


Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Parlamento de Canarias



Don Gustavo Adolfo Matos Expósito

Por UNICEF Comité de Canarias  
En nombre y representación de  
UNICEF Comité Español



Doña Rosa Gloria Suárez López de Vergara

Por Fundación Tomillo



Don José Antonio Muñoz Comendador